



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 078-2018-CPP

Paita, 21 de mayo de 2018

Visto: El Expediente N° 20187203 de fecha 19 de abril de 2018 - Carta N° 006185-2018-GER-CMAC-P en Sesión Ordinaria de Concejo N° 10-2018 del 21 de mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Carta N° 00618-2018-GER-CMAC-P de fecha 18 de abril de 2018, suscrita por el CPC Carlos Cruz Cruz, Gerente de Administración y MDGE Carlos Arizaga Jiménez, Gerente de Ahorros y Finanzas (e) de la Caja Municipal de Paita S. A., comunican al Titular del Pliego que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10.2.1 de la Resolución SBS N° 5788-2015 "Reglamento para la elección de los representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito", remiten el Informe de la Actividad no Programada N° 03-2018 - Informe Oficial de Verificación de documentación del candidato a Director Abg. Javier Gallo Cabrera, en calidad de representante por la Corporación Financiera de Desarrollo -COFIDE.

Que, el numeral 10.1.3 del artículo 10° de la Resolución SBS N° 1324-2018, publicada en el Diario El Peruano el 6 de abril de 2018, que modifica el Reglamento para la Elección de los Representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito establece: **"10.1.3. Designación de los directores representantes de las instituciones.** *Los representantes del Clero, la Cámara de Comercio y, de COFIDE son designados por cada una de estas instituciones, conforme a sus normas internas y/o reglamento interno y por el órgano competente para ello".*

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 010-2018 del 21 de mayo de 2018, se debatió la nominación del Abg. Javier Gallo Cabrera como Director en representación de la Corporación Financiera de Desarrollo -COFIDE.

Que, durante el debate de los integrantes del Concejo Municipal propusieron que la citada nominación se trate en una Sesión Extraordinaria conjuntamente con la de los representantes de la Mayoría del Concejo Municipal cuyo período de vigencia esta por vencer, el representante de la Minoría que extraoficialmente han tomado conocimiento, asimismo, manifestaron las reiteradas inasistencias del Abg. Javier Gallo Cabrera y que inclusive en una oportunidad se comunicó vía Skype, que radica y trabaja en la ciudad de Lima, por lo que el Sr. Neón Santos Cruz, Regidor Municipal, sugirió al Señor Alcalde y Presidente de la Junta de Accionistas que curse un documento a la Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE para que se le rote y que designen a un Paiteño o como mínimo que viva en la región Piura.

Que, el Señor Alcalde y Presidente de la Junta de Accionistas teniendo en cuenta las participaciones se va a correr a una Sesión Extraordinaria de carácter extraordinaria y votar por la recomendación del señor regidor Neón Santos en el sentido de que se autorice al despacho de Alcaldía elevar una carta a la Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE dando cuenta de lo señalado y recomendando la designación de un profesional que cumpla los requisitos y que sea de la región.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal por Mayoría Calificada.

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Autorizar al despacho de Alcaldía elevar una carta a la Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE dando cuenta de lo señalado por los integrantes del Concejo Municipal y recomendando la designación de un profesional que cumpla los requisitos y que sea de la región para que los represente en el Directorio de la Caja Municipal de Paita S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

[Handwritten signature]
Francisco Javier Rumiche Ruiz
ENCARGADO DE ALCALDIA



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.
T: (073) 211-043 F: (073) 211-187
f /munipaita
www.munipaita.gob.pe

Paita 
avanza